Consejo de Legislación de 2016
Cómo proponer proyectos de legislación

El Consejo de Legislación de Rotary International se reúne cada tres años para deliberar y decidir respecto a los proyectos de legislación debidamente propuestos por los clubes, los distritos y la Directiva de RI. El Consejo tiene la autoridad de enmendar los documentos estatutarios de RI y aprobar resoluciones. Cada distrito envía a un representante al Consejo y todo club o distrito podrá proponer proyectos de legislación. Si su club o distrito piensa proponer legislación, siga las pautas que se indican a continuación.

Novedades para el Consejo de 2016
Todos los proyectos de legislación deben presentarse en el formulario electrónico al que se tiene acceso en este enlace. Como parte del proceso, se deberá cargar al formulario un archivo en Word del documento estatutario con los cambios propuestos. Los archivos en Word están disponibles en la página Documentos de gobernanza en el sitio web de Rotary.

¿Quiénes pueden proponer proyectos de legislación?
Podrán proponer legislación los clubes y distritos, la Directiva de RI y el Consejo General o Conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda (RIBI). Sin embargo, antes de transmitirse al Consejo, los proyectos de los clubes deberán ser apoyados por el distrito.

¿Cuándo vence el plazo para la propuesta de proyectos?
Los proyectos para el Consejo de Legislación de 2016 propuestos por los clubes y distritos deberán *recibirse* en Rotary International más tardar el **31 de diciembre de 2014**. No se harán excepciones a esta fecha límite. No se aceptarán los proyectos de legislación que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Deberán remitirse, además, los siguientes datos/documentos:

1) Nombre del proponente
2) Certificación del gobernador de distrito como constancia de que el proyecto de legislación fue propuesto o cuenta con el apoyo del distrito
3) Declaración de propósito y efecto del proponente
4) Archivo Word con los cambios que se proponen

Asimismo, todos los proyectos de legislación propuestos o avalados en una Conferencia de distrito deberán enviarse en el formulario electrónico dentro de los 45 días de haber concluido la Conferencia o la fecha fijada por el gobernador para la recepción de las papeletas si se tratara de una votación por correo.

¿Cómo puede proponer legislación mi club?
Para proponer legislación:

1. La junta directiva del club deberá presentar el proyecto de legislación en una de sus reuniones ordinarias a fin de obtener la aprobación de los socios del club.
2. Si los socios aprueban el proyecto, éste deberá transmitirse a las autoridades distritales, con una carta firmada por el presidente y el secretario del club, en la cual se certifique que ha sido aprobado por el club.
3. El proyecto debe contar con el apoyo del distrito ya sea durante la Conferencia de distrito, durante una reunión distrital para considerar resoluciones o por votación por correo, de lo contrario no será considerado por el Consejo.

4. Una vez aprobado, se deberá remitir el proyecto a Rotary mediante el formulario electrónico, y el gobernador deberá confirmar que cuenta con el apoyo del distrito a más tardar el **31 de diciembre de 2014.**

¿Cómo puede proponer legislación mi distrito?
La Conferencia de distrito (consejo distrital en RIBI) también puede proponer legislación. En este caso, el gobernador deberá remitir el proyecto, confirmación de que fue propuesto por la Conferencia y la declaración de propósito y efecto del proponente mediante el formulario electrónico para el Consejo de Legislación de 2016, con la debida antelación para cumplir el plazo del **31 de diciembre de 2014.**

¿Puede realizar el distrito una votación por correo?
Si no se dispone de tiempo para realizar la votación durante la Conferencia, el gobernador podrá convocar una votación por correo entre los clubes del distrito, la cual deberá realizarse según el procedimiento establecido en la sección 13.040 del Reglamento de RI (Especificaciones sobre la votación por correo para la elección del gobernador de distrito).

¿Cómo puede confirmar el gobernador que el proyecto de legislación cuenta con el aval del distrito?
De las siguientes maneras:

1. Si es el gobernador quien remite el proyecto de legislación, puede confirmar el aval del distrito en el formulario electrónico.
2. Si otra persona que no fuera el gobernador presenta el proyecto, se enviará al gobernador un mensaje indicando del proyecto, el cual debe ser reenviado a council_services@rotary.org, junto con la confirmación que la información es correcta y que el proyecto cuenta con el apoyo del distrito.

¿Cuántos proyectos de legislación pueden proponerse?
A tenor de lo dispuesto en el Reglamento de RI, los distritos podrán proponer un máximo de cinco proyectos de legislación. Deberán presentar cada proyecto por separado en el correspondiente formulario electrónico.

¿Debo presentar una declaración de propósito y efecto del proponente?
Al presentar el proyecto de legislación, el proponente *deberá* incluir una declaración de propósito y efecto de 300 palabras o menos, para que el proyecto se considere debidamente propuesto. De lo contrario, no será considerado debidamente propuesto **ni** será presentado ante el Consejo. En dicha declaración, se deberá indicar el asunto o problema que busca resolver el proyecto de legislación y explicar cómo lo abordará o resolverá.

¿Cuáles son los tipos de proyectos de legislación?
Hay dos tipos de proyectos: de enmienda y de resolución. Los **proyectos de enmienda** proponen modificar los documentos estatutarios de RI (Estatutos de RI, Reglamento de RI y Estatutos prescritos a los clubes rotarios), mientras que los **proyectos de resolución** no tienen tal propósito. Para ejemplos de proyectos de enmienda y resolución, consulte el Informe sobre las decisiones del Consejo de Legislación de 2013.

¿Qué es una petición a la Directiva?
En lugar de presentar una resolución ante el Consejo, un club podría elevar una petición ante la Junta Directiva de RI. (Código de normas de Rotary, 28.005.), a fin de que el órgano rector adopte una decisión sobre un asunto determinado.

Mediante este proceso, los clubes pueden elevar sus inquietudes a la Directiva acerca de un asunto en particular para que sea analizado en una de sus reuniones ordinarias. Puesto que la Directiva de RI estudia en cada reunión las peticiones recibidas, la respuesta será más rápida que si se presentara una resolución formal ante el Consejo, ya que éste se reúne cada tres años.

Las peticiones a la Directiva pueden ser presentadas por los clubes o derivarse de una Conferencia de distrito. El propósito de la petición debe explicarse claramente en una carta dirigida ya sea al presidente, la Junta Directiva o al secretario general de RI. La petición debe presentarse en papel membrete del club o del presidente del club, en el formato de un proyecto de resolución o simplemente como una misiva, con la firma del presidente del club.

Este método es más eficaz y rápido en casos en que el proponente no busque enmendar los documentos estatutarios de la organización.

¿Qué sucede después de que los proyectos de legislación se reciben en Rotary International?
El secretario general examina la legislación propuesta para verificar que cuenta con el apoyo del distrito, se ha incluido la certificación del gobernador y la declaración de propósito y efecto del proponente, y que se ha recibido en las oficinas de RI a más tardar el 31 de diciembre de 2014. No se considerará ningún proyecto que se reciba después de vencido dicho plazo.

A continuación, el secretario general prepara los proyectos de legislación para que los examine el Comité de Estatutos y Reglamento, el cual estudia cada pieza de legislación a efectos de determinar si está debidamente redactada o si es defectuosa. El comité, en colaboración con el secretario general, prepara también la declaración sobre las consecuencias económicas de cada proyecto.

Cuando se presentan varios proyectos similares, el comité suele recomendar un proyecto conjunto a los proponentes, en cuyo caso se facilita en gran medida la labor del Consejo, porque de tal manera dicho organismo puede deliberar sobre un proyecto único con más detenimiento, en vez de examinar rápidamente varios proyectos sobre el mismo tema.

¿Qué es un proyecto de legislación defectuoso?
Se considera defectuoso todo proyecto de legislación:

1. que pueda tener dos o más significados contradictorios;
2. que no modifique en su totalidad las partes del texto de los documentos estatutarios relacionadas con el propósito del proyecto;
3. cuya aprobación implique una infracción a las leyes vigentes;
4. que proponga una resolución cuya aprobación implique una infracción o exprese una opinión contraria a la letra o el espíritu de los documentos estatutarios de RI, o
5. que busque enmendar los Estatutos prescritos a los clubes rotarios de manera incompatible con el Reglamento o los Estatutos de RI o que procure enmendar el Reglamento de RI de manera incompatible con los Estatutos de RI; o
6. cuyo cumplimiento o puesta en práctica sea imposible.

Si el proyecto de legislación es considerado defectuoso, es responsabilidad del proponente o del representante ante el Consejo presentar las enmiendas necesarias antes del plazo dispuesto para estos casos.

Información complementaria
Dirija sus consultas sobre el proceso legislativo de RI a council_services@rotary.org. Para más información consulte el siguiente material:

- Artículo 10 de los Estatutos de RI
- Artículos 7 y 8 del Reglamento de RI
- Artículo 59 del Código de Normas de Rotary
- Capítulo 17 del *Manual de Procedimiento* 2013